

Alcaldía de Pasto Despacho

DECRETO No.

0073-

(25 FEB 2011)

"Por medio de la cual se delega la función de celebrar el convenio con la Fundación Telefónica Colombia al Secretario de Educación del Municipio de Pasto".

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO,

En uso de las atribuciones Constitucionales y Legales, en especial por las conferidas por la Ley 136 de 1994, la Ley 489 de 1998, ley 80 de 1993 y por la Ley 715 de 2001 y,

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Pasto se encuentra certificado en materia educativa, según la Ordenanza No. 050 de 1997 emanada por la Asamblea Departamental de Nariño.

Que según lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 715 de 2001, le corresponde en su jurisdicción dirigir, planificar administrar y manejar la planta de personal del sector Educativo y los recursos del sistema general de Participaciones, así como prestar autónomamente el servicio educativo en los niveles de Preescolar, básica y media en condiciones de equidad, eficiencia y calidad.

Que el artículo 92 de la ley 136 de 1994 dispone: "el Alcalde podrá delegar en los Secretarios de la Alcaldía y en los Jefes de los Departamentos Administrativos las Siguientes Funciones:

- a) (...)
- b) Ordenar gastos Municipales y celebrar los contratos y convenios Municipales de acuerdo con el plan de desarrollo y del presupuesto con la observancia de las normas legales aplicables.

Que conforme al artículo 9 de la ley 489 de 1998, el Alcalde como autoridad administrativo puede delegar el ejercicio de funciones en empleados del nivel directivo, con funciones afines o complementarias, con el propósito de desarrollar los principios de la función administrativa contenidos en el artículo 209 de la Constitución Política Colombiana y el artículo 153 de la ley 115 de 1994.

Que la Fundación Telefónica Colombia, con el objeto de contribuir a la mejora de la calidad Educativa y a la igualdad de oportunidades, busca proporcionar a la RED Instituciones Educativas Aliadas del programa proniño toda su experiencia en el ámbito de la Educación y las TIC a través de su programa EducaRed, Proniño y Aulas Fundación Telefónica (FTC).

Calle 18 No. 25-29 CASONA MUNICIPAL - Teléfono 7291915. fax 7222666 www.sempasto.gov.co



Alcaldía de Pasto Despacho

DECRETO No. 0 0 7 3 · (2 5 FEB 2011)

"Por medio de la cual se delega la función de celebrar el convenio con la Fundación Telefónica Colombia al Secretario de Educación del Municipio de Pasto".

Que como una de las herramientas para el cumplimiento de los objetivos señalados la Fundación Telefónica Colombia lanza la "TERCERA CONVOCATORIA PARA PROYECTOS DE COOPERACIÓN PUBLICO – PRIVADO" invitando a las Instituciones Educativas aliadas del programa Proniño, a presentar sus propuestas de cooperación para la implementación en conjunto del programa a través de 15 nuevas Aulas Fundación Telefónica para este año.

Que la Fundación Telefónica convoca a Instituciones Educativas a participar por una Aula Digital del Programa "Aulas Fundación Telefónica", Proyecto de cooperación público - privado.

Que con el fin de agilizar las actuaciones administrativas, para atender las novedades y situaciones del sector Educativo del Municipio de Pasto, es necesario delegar la función de celebrar los convenios con la Fundación Telefónica Colombia en el Secretario de Educación Municipal.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Delegar en el Secretario de Educación Municipal de Pasto la función de Celebrar los Convenios con la Fundación Telefónica Colombia, en los casos en que las Instituciones Educativas Municipales lo requieran.

ARTICULO SEGUNDO: El Secretario de Educación Municipal de Pasto, en conjunto con los servidores encargados de efectuar las diferentes etapas y tramites de los procesos delegados desarrollaran todas las actuaciones ajustados a los principios de moralidad, economía, celeridad, eficacia, imparcialidad y transparencia, aplicando las disposiciones constitucionales y legales, así como los controles previos e indispensables para el correcto y efectivo ejercicio de las funciones y competencias delegadas.

Calle 18 No. 25-29 CASONA MUNICIPAL - Teléfono 7291915. fax 7222666 www.sempasto.gov.co



Alcaldía de Pasto Despacho

DECRETO No.

0073

2 5 **FEB** 2011

"Por medio de la cual se delega la función de celebrar el convenio con la Fundación Telefónica Colombia al Secretario de Educación del Municipio de Pasto".

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Pasto a los

2 5 FEB 2011

EDUARDO ALVARADO SANTANDER Alcalde Municipal de Pasto

Revisa: DIRRO ZERON

Revisa; MARIA EUGENIA NARVAEZ Jefe Oficina jurídica Alcoldia de Pasta

Proyectó: ROSAURINA GUEVARA R Cantratista de Apaya Oficina Jurídica SEM Pasta